



Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : [73-001-40-03-001-2020-00084-00](#)
Clase de proceso : **EJECUTIVO**
Demandante : **BANCO POPULAR S.A.**
Demandado : **ALBEIRO QUIÑONEZ**

De conformidad a la solicitud elevada por la parte demandada, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar a la **Dra. NORMA CONSTANZA HERNANDEZ BUITRAGO**, como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez